



[Handwritten signature]

Resol. No.- 073-RC-GADMCH
Chunchi, 10 de Octubre del 2023

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Byron Merchán Mgs
Sra. Guadalupe Sigüenza Calle
Presente.

*Recibido
Santiago Montero
11-10-2023*

PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCH
SOLICITANTE

De mi consideración:

*Recibido 10-10-2023
Arg. Miguel Conda*

*Recibido
10-10-2023*

*10-10-23
Recibido*

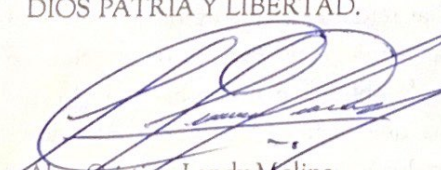
Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 05 de Octubre del 2023, en el QUINTO PUNTO.- Conocimiento y de ser factible resolución del oficio S/N presentado por la Señora Sigüenza Calle Guadalupe Ofelia, misma que solicita se le otorgue el Uso de la Silla Vacía, en relación a la derrocación de unas bóvedas construidas por la familia Calle Quezada, mismas que fueron derrocadas por resolución del Concejo de la Administración 2019-2023, **RESUELVE: Sr. Alcalde.-** Señor Procurador Síndico existe un documento de la Señora Sigüenza calle Guadalupe Ofelia, quisiera escuchar su pronunciamiento juridico al respecto.- **Abogado Byron Merchán.-** Este es un trámite Señor Alcalde que en fechas anteriores ya me he pronunciado acerca del pedido de la silla vacía si bien es cierto el articulo 101 de la Constitución habla acerca de las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán públicas y en una de ellas existirá la silla vacía que fuere ocupada por una representante o un representante ciudadano en función a los temas a tratarse con el propósito de participar en su debate de decisiones por eso es que yo en un inicio yo decia que no era prudente darle la participación de la silla vacía sino primero una sesión de Concejo para poder fijar el tema de lo que se vaya a tratar en este caso es de las bóvedas, ayer tuvimos una sesión previa con los Señores Concejales en el que se analizaba una serie de documentos que hacia alusión la Señora Sigüenza Calle Guadalupe Ofelia y entre ellas hacia que inclusive había una factibilidad de que se ha brindado por parte del Arquitecto Juan Pablo Calle en su momento Director De Planificación en la anterior Administración, realmente en el pedido que la Señora hace que se le devuelva el dinero es totalmente improcedente Señor Alcalde sin embargo yo considero que es necesario para evitar cualquier tipo de acción de protección o algo a futuro otorgarle el uso de la silla vacía previo la autorización del Concejo para saber el tema que se va a tratar y escucharle a la Señora ella tiene como norma auxiliar referir al Código Orgánico General de Procesos el cual manifiesta que la persona que aduce de algún tipo de vulneración de derechos y acude a la Administración ellos están en la obligación de probar todo lo que manifiestan ellos tienen toda la carga de la prueba que realizar pero Señor Alcalde es totalmente improcedente devolver el dinero iniciando desde que el Arquitecto Calle hubiera dado un permiso él tendrá que responder de manera personal inclusive ellos deberán si es

*Recibido
17-10-2023*

que es posible acudir a la justicia ordinaria o al contencioso administrativo y demandar al ex Cuerpo Edificio incluido Alcalde, Concejales en este caso el Director de Planificación y obviamente cuentan con nosotros cómo lo manifiesta por representantes del Cementerio al ser un bien Municipal iremos nosotros pero no como responsables directos y peor aún a pagar salvo el caso que viniera una sentencia judicial que hay si no podemos irnos contra nada porque ahí se trataría de otro tipo de delito que sería incumplimiento de decisiones de autoridad legítima competente, hay de tener en cuenta que el Arquitecto Calle para haber dado esa factibilidad la Señora debió haber probado que ella es propietaria de ese bien para haber construido todo eso deberían justificar ellos Señor alcalde salvo su mejor criterio yo autorizaría que se haga la utilización de la silla vacía por parte de la Señora para la sesión de Concejo que ustedes consideren para poderle escuchar, supongo que ella ha de venir con su defensa técnica que tengo entendido que tiene una Abogada y por supuesto nosotros estaremos dispuestos a tratar lo que se tenga que tratar tampoco se podría hablar como una confrontación si no nosotros defenderemos los intereses actuales de la Administración Municipal, encabezada por usted Señor Alcalde como máxima autoridad mi deber como Síndico es asesorarle a usted por ende también al Concejo cuando fuera pertinente, sugeriría yo que se le solicite a la Señora que traiga todas las pruebas de descargo que ella considere pertinente.- **Licenciada Laura Aguirre.-** Puesto que la Señora Sigüencia Calle Guadalupe Ofelia ha querido utilizar el mecanismo del uso de la silla vacía es procedente concederle la oportunidad de venir al seno del Concejo siempre y cuando tenga la justificación y documentación necesaria para seguir el caso, elevó a moción .- **Licenciada Jessica Reyes.-** Apoyo la moción de la compañera únicamente la parte que manifestó que para venir a hacer uso de la silla vacía siempre y cuando cuente con los documentos, acotando a ello que sería de hacerle conocer por escrito que puede participar y que traiga consigo los documentos de respaldo.- *Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad aprobar la moción de la Licenciada Laura Aguirre en relación a la solicitud presentada por la Señora Sigüencia Calle Guadalupe Ofelia, misma que se le autoriza el uso de la silla vacía para que haga efectivo sus derechos, misma que comparecerá a la siguiente sesión de Concejo en un punto específico del orden del día acompañada de los documentos que cuente para su defensa y respaldo.*

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.


Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

